



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 23 de diciembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 1241/2021**

**VISTO:**

El TEA N°A-01-00025844-6/2021, la Res. Pres. N° 165/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Nicolás Agustín López, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Tributario y Relaciones de Consumo N° 01, solicita licencia excepcional sin goce de haberes a partir de día 02 de marzo de 2022 y hasta el día 02 de marzo de 2023 inclusive.

Que mediante Res. Pres. N° 165/2021 se le concedió al agente López licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 02 de marzo de 2021 y hasta el día 01 de marzo de 2022 inclusive, toda vez que había viajado a la Republica de Colombia donde reside su hija.

Que el mencionado agente solicita una prórroga de la referida licencia a partir del día 02 de marzo de 2022 y hasta el día 02 de marzo de 2023 inclusive, toda vez que continúan los motivos que dieron origen a la solicitud.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 41 del reglamento interno y la conformidad prestada por su superior, por lo que corresponde otorgar licencia excepcional sin goce de haberes, conforme lo normado en el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/2015, toda vez que ya ha agotado los plazos estipulados en el art. 65 del Reglamento vigente.

Que se le hace saber al citado agente que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Art. 1º: Conceder licencia excepcional sin goce de haberes al agente Nicolás Agustín López, Auxiliar en Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N° 01, a partir del día 02 de marzo de 2022 y hasta el día 02 de marzo de 2023 inclusive, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Nicolás Agustín López, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N° 01 a fin de notificar al interesado, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1241/2021**